



RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2015, de la Consejera, por la que se dispone la apertura y puesta en funcionamiento de un nuevo centro docente, titularidad de la Junta de Extremadura. (2015061022)

Para continuar avanzando en el objetivo de hacer realidad una Red de Centros suficientemente amplia y bien dotada, que posibilite la igualdad de acceso al sistema educativo y en la que atender las necesidades de escolarización del alumnado en las condiciones de calidad adecuadas, se crea un centro docente, titularidad de la Junta de Extremadura, mediante el Decreto 71/2015, de 14 de abril (DOE n.º 74, de 20 de abril), cuyo comienzo de actividades se dispone mediante la presente Resolución.

De conformidad con el artículo 107 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. El centro docente creado por el Decreto 71/2015, de 14 de abril, comenzará a desarrollar sus actividades en el curso 2015/2016:

- Instituto de Educación Secundaria n.º 2 de Coria. Código 10013410.

Segundo. La cobertura de los órganos unipersonales de gobierno de este nuevo centro se efectuará conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (artículos 131 y 137), con el fin de garantizar su normal apertura y funcionamiento.

Tercero. La denominación específica de este centro docente se aprobará por la Consejería de Educación y Cultura de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria Secundaria.

Cuarto. Se faculta a la Secretaría General de Educación para dictar las instrucciones que se consideran necesarias y adoptar las medidas oportunas que precise la apertura y funcionamiento de los nuevos centros docentes.

Mérida, a 29 de abril de 2015.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

• • •